



RESOLUCION - R - N° 001 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 ENE 1993

Expte. Nº 559/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 466-92, obrante a Fs. 27/28; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se encomienda transitoriamente al Sr. Roberto Silvio Rodríguez, las funciones de Jefe de División, categoría 8 de la Dirección de Coordinación Administrativa, a partir del 19 de Setiembre de 1992 y hasta el reintegro del titular a su cargo;

Que asimismo, mediante el art. 29 se autoriza la liquidación y pago a favor del citado agente, de la diferencia de haberes existente entre su cargo, categoría 3 y el de Jefe de División categoría 8, a partir del 19 de Setiembre de 1992;

Que el Sr. Rodríguez, a fs. 31, solicita se le abone la diferencia de haberes existente entre su categoría 3 y la categoría 8, a partir del 25 de Agosto de 1989, en virtud que desde esa fecha se encuentra cumpliendo efectivamente las funciones de Jefe de División, tal como consta en el Certificado que adjunta;

Que por tal motivo Dirección General de Personal, a Fs. 34/36, confeccionó la "Planilla de Actualización" de la diferencia de remuneración existente entre las categorías 3 y 8, desde el 19 de Setiembre de 1989 hasta el 31 de Agosto de 1992;

FOR ELLO y teniendo en cuenta el dictamen Nº 2768, de fecha 11/9/92, de Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Roberto Silvio RODRIGUEZ, de la suma de pesos cuatro mil setecientos cuarenta y uno con cincuenta y siete centavos (4.741,57), en concepto de diferencia de haberes existente entre su categoría 3 y la categoría 8 que desempeñó durante el período comprendido entre el 19 de Setiembre de 1989 y 31 de Agosto de 1992, conforme a la Planilla de Actualización obrante a Fs. 34/36.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../11 - 2 -

Expte. Nº 559/90

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 001 - 93